

## **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

UNIVERSITAS Austria es la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes de Austria, y todo miembro debe cumplir con el código deontológico que se muestra a continuación:

- § 1 El código deontológico forma parte de los estatutos de UNIVERSITAS Austria. Para más información, se pueden consultar las normas vigentes (en la actualidad EN 15038 y ÖNORM D 1202).
- § 2 En el área personal del sitio web de la asociación, los miembros disponen de un apartado con condiciones generales para la traducción que pueden utilizar para comunicar a su público los criterios establecidos en el código deontológico. Estas condiciones generales solo serán válidas si existe un acuerdo entre el miembro de la asociación y el cliente.
- § 3 Los miembros de la asociación hacen uso de la formación y el título universitario correspondiente, el cual han obtenido de acuerdo con las disposiciones de la ley.
- § 4 Los miembros de la asociación aplican las buenas prácticas. Además, cuidan su aspecto y su comportamiento. De esta manera, contribuyen a promover y a mejorar la reputación tanto de la profesión, como de la asociación.
- § 5 Los miembros de la asociación deben abonar su cuota anual en el plazo establecido.
- § 6 Los miembros de la asociación ejercen su trabajo de forma imparcial y ecuánime según su leal saber y entender.
- § 7 Los miembros de la asociación garantizan la reputación de la profesión gracias a la idoneidad, al rendimiento y a la profesionalidad.
- § 8 Los miembros de la asociación no solo tienen unos conocimientos lingüísticos excelentes, sino que también conocen las características socioculturales de los pueblos y regiones con cuyas lenguas trabajan. Cuidan y desarrollan su conocimiento lingüístico y profesional de forma continuada, están en posesión de una consolidada cultura general y se mantienen actualizados.
- § 9 Los miembros de la asociación son libres de aceptar o de rechazar un encargo.
- § 10 Los miembros de la asociación deben respetar los plazos acordados. En caso de no ser posible, se informará con la debida antelación a todas las partes implicadas. El miembro de la asociación participará activamente en la búsqueda de la mejor solución posible al problema.
- § 11 Si un miembro de la asociación recibe una crítica fundamentada sobre un encargo, deberá realizar las correcciones oportunas.
- § 12 Los miembros de la asociación solo aceptan aquellos encargos que pueden realizar de forma correcta de acuerdo con el contrato y según su leal saber y entender. Las condiciones del contrato se definen con precisión en el momento en que el encargo sea aceptado, por ejemplo, con referencia a las condiciones generales mencionadas en el punto 2.

- § 13 A la hora de realizar un encargo, los miembros de la asociación deben cumplir con las disposiciones legales y el reglamento interno de la misma.
- § 14 Los miembros de la asociación se comprometen a mantener el secreto de confidencialidad bajo cualquier circunstancia, extendiéndose esta obligación más allá del fin de una relación contractual y aplicándose también a las personas que ya tienen conocimiento del hecho en cuestión.
- § 15 Los miembros de la asociación actúan siguiendo el principio de compañerismo y de solidaridad, hacen críticas de forma objetiva y discreta cuando proceda y se abstienen de realizar aquellas que son poco objetivas o ataques personales que pueden dañar la reputación de otro miembro de la asociación.
- § 16 Si surgen disputas entre los miembros de la asociación o entre un miembro y UNIVERSITAS Austria, el tribunal arbitral será llamado a pronunciarse e intervendrá de inmediato. Toda la información relativa al litigio se pondrá a disposición de este tribunal; se aplicará el principio de confidencialidad. Las decisiones que tome el tribunal podrán recurrirse ante la asamblea general.
- § 17 Los miembros de la asociación trabajan a cambio de unos honorarios razonables que se acuerdan libremente con el cliente. Por tanto, estos pueden variar dentro de los umbrales habituales del mercado.
- La tabla de tarifas, que se revisa periódicamente mediante encuestas, proporciona una visión empírica del mercado.
- § 18 Los miembros de la asociación redactan sus presupuestos y facturas de forma completa y correcta.
- § 19 Los miembros de la asociación se anuncian principalmente en función de la calidad profesional de sus servicios y evitan la propaganda. Mediante un control interno de calidad se puede obtener la certificación de UNIVERSITAS Austria en traducción y/o interpretación; también pueden darse a conocer en el [sitio web de UNIVERSITAS Austria](#) a cambio de abonar una pequeña cuota.
- § 20 La junta directiva, que puede convocarse por los miembros de la asociación y por personas ajenas, supervisa el cumplimiento de los principios mencionados en el código deontológico. La junta directiva debe actuar de forma inmediata a través de sus órganos y conceder la oportunidad de expresarse a quien ataña. Si se demuestra que este miembro ha violado algún principio mencionado y que no se dispone a cambiar su comportamiento, podrán imponerse sanciones. Estas serán determinadas de forma interna por el tribunal arbitral. Por otro lado, si se pone en conocimiento de la junta directiva alguna violación del código deontológico desde el exterior, será la junta directiva quien decida sobre las medidas a tomar.

Febrero de 2017